GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 09/2016

"SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO Y FOTOCOPIADORAS"

Pilar, 16 de febrero de 2016

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 01/2016 de fecha 04 de Enero de 2016 Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a **Contratación Directa Nº 09/2016 "SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO Y FOTOCOPIADORAS",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.----------

Que venciendo el plazo el día 28 de Enero del 2016 visto la adenda Nº 02 en la cual se prorroga la fecha de apertura debido a que en la primera apertura se presentó solo dos ofertas y teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas referente al presente llamado, establece que es necesario contar con un mínimo de tres sobres Y, en la segunda presentación de las ofertas el día 04 de febrero del 2016, se ha procedido a la Apertura de los Sobres de las Ofertas presentadas por las firmas: **"MICROLAB y IGC S.R.L.",** conforme se indica en el Acta de Apertura.----------

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y los presentados por los oferentes se observa cuanto sigue:

N° de Orden	EMPRESAS	OFERTA IVA INCLUIDO
1	**MICROLAB**	**1.155.000**
2	**IGC S.R.L.**	**7.640.000**

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura.
Seguidamente se procede a analizar la Oferta considerada la más baja presentada por la empresa **MICROLAB** en el presente llamado:

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESA: MICROLAB	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
DECLARACION JURADA DERECHO DEL MENOR	CUMPLE

MICROLAB: Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta más baja presentada por la empresa **MICROLAB**, la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación considera salvo mejor parecer adjudicar a la firma **"MICROLAB"** para la **"SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO Y FOTOCOPIADORAS",** MONTO MÍNIMO de Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinte y cuatro millones) y un MONTO MÁXIMO de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer es el informe.

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú